



https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=UuzfzVFTfgdoGDbnVp7uwg%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Señor:
ANÓNIMO N.A

Asunto: Respuesta a comunicación con radicado No. 2022ER0007479. Denuncia

Respetado Sr. Anónimo:

De manera atenta, acusamos recibo de su comunicación, mediante la cual eleva la siguiente petición:

"Con este escrito quiero manifestar una denuncia en el cual como club afiliado a liga de fútbol de sucre quiero poner en conocimiento que en esta liga hace dos años no se hacen las asamblea ordinaria donde en sus estatutos se deberían hacer todos los 25 de octubre de cada año estatutarios en el cual no sabemos que esta pasando con los recursos que están manejando esta entidad y aún más preocupante como el ministerio le dieron reconocimiento deportivo ya que no se ha hecho la asamblea de los clubes afiliados eata (sic) denunciar la hacemos anónimo por temor a que tomen represalias con nuestro club le agradeceríamos investigar esta anomalía ya que este año habrá elecciones nuevas de junta directiva

Al respecto, es pertinente señalar que en ejercicio de las facultades otorgadas a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte reguladas en el literal 8º del artículo 61 de la Ley 181 de 1995, los artículos 1,2 y 3 del Decreto reglamentario 1227 de 1997, los artículos 34 y siguientes del Decreto Ley 1228 de 1995, el artículo 18 de la Ley 1967 de 2019 y el artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, solicitamos allegar el documento soporte que acredite su legitimación para actuar, es decir, que nos remita documentación que pruebe su condición de representante de un organismo deportivo afiliado a la Liga de Fútbol de Sucre, cuyos efectos de la decisión solicitada, pueda ser vinculante para el organismo deportivo representado.

Consecuentemente con lo expuesto, esta Dirección queda a la espera de que el peticionario anónimo acredite la legitimación en la causa, en el término establecido en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, so pena de operar el desistimiento tácito de su solicitud.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

PERLA ESTHER ALVAREZ CERVANTES

MINDEPORTE 18-04-2022 12:32
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0008901 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 332-GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE AFICIONADO / PERLA ESTHER ALVAREZ CERVANTES
DESTINO ANÓNIMO N.A
ASUNTO RESPUESTA A 2022ER0007479. DENUNCIA
OBS

2022EE0008901





Coordinadora GIT de Deporte Aficionado de la Dirección de Inspección Vigilancia y Control.

Elaboró: Karen Peña. Abogada GIT de Deporte Aficionado.

Revisó:

DIEGO ARMANDO VELASQUEZ BERNAL

18-04-2022 12:27

Archivado en:

Dependencia: 332 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE AFICIONADO

Serie: 332-230-DERECHOS DE PETICIÓN (PETICIÓN, CONSULTA, QUEJA, RECLAMO, SUGERENCIA, RECOMENDACIÓN, PETICIÓN DE INFORMACIÓN, SOLICITUD DE COPIAS Y/O EXPEDIENTES, PETICIÓN DE CONGRESISTA, PETICIÓN GUBERNAMENTAL, FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO)

Expediente: DERECHOS DE PETICION - SOLICITUD DE INFORMACION 2022

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=4yZjSduLgMk6Eo8CZ%2Fzzsg%3D%3D

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co